

Peticiones de Consulta Popular, en su modalidad de Plebiscito, presentadas ante la Comisión Estatal Electoral

Fecha de petición	Expediente	Promovente (s)	Ámbito territorial	Tema	Pregunta	Estatus
7 de julio de 2017	CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Municipal (Monterrey y San Pedro Garza García)	“(…) estado y usos que pueden darse al Río Santa Catarina (…) considerando que el tema es de trascendencia para los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, ya que 80% de la población de la misma, se ven afectados de una u otra manera por el uso de dos de las avenidas más importantes para esta ciudad, mismas que colindan con el Río.”	“¿Te gustaría un Corredor Integral de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo público en el lecho del Río Santa Catarina?”	<p>Con los resultados consolidados de la verificación de firmas, el 26 de febrero de 2018, el Consejo General de la CEE determinó declarar procedente esta petición de Consulta Popular y remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para que resuelva su legalidad y trascendencia social.</p> <p>El Pleno del Tribunal resolvió sobre la Petición de Consulta Popular, mediante resolución dictada el 12 de marzo, y decretando la modificación a la pregunta que se someterá a la votación de las y los ciudadanos quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>¿Te gustaría que los Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza García gestionen con las autoridades correspondientes el desarrollo de un proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina (que puede incluir el uso recreativo y deportivo), en el tramo que corresponde al territorio de dichos municipios?</i></p> <p>De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Nuevo León, la resolución se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 19 de marzo de 2018. http://sqi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00166276_000001.pdf</p> <p>El 22 de marzo, el Consejo General de la CEE aprobó la convocatoria de esta consulta popular. El 30 de marzo dicha convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado. http://sqi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00166325_000001.pdf</p>

Fecha de petición	Expediente	Promovente (s)	Ámbito territorial	Tema	Pregunta	Estatus
8 de julio de 2017	CP-P-02/2017	C.C. Carlos Alberto Serna Gámez, y Jesús Armando Villarreal Tostado	Municipal (San Pedro Garza García)	“(…) la DESINCORPORACIÓN de las áreas verdes del dominio público Municipal (…) la trascendencia de esta consulta deriva en el hecho de conservar las áreas verdes municipales y perpetuar su destino como tales. Si el Ayuntamiento decide desincorporar estas áreas, las consecuencias ecológicas y sociales tendrían un impacto medio ambiental negativo en la ciudad, potencialmente irreparable y lo privaría de pulmones urbanos y áreas de recreación.”	“¿Se debe suspender la facultad del ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para desincorporar del dominio público municipal los lotes y terrenos considerados como áreas verdes, por lo que resta de la administración 2015-2018 y durante todo el ejercicio de la administración 2018-2021?”	El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó el tamaño de la muestra para realizar ejercicio muestral, consistente en visitas domiciliarias para corroborar la autenticidad de los apoyos ciudadanos que se acompañaron a la presentación de la petición de Consulta Popular. http://www.ceenl.mx/sesiones/2017/acuerdos/20171122-extraordinaria-57.pdf Las visitas se realizaron del 5 al 30 de diciembre de 2017 y del 23 al 31 de enero de 2018. Con los resultados consolidados, el 26 de febrero de 2018 , el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó desechar esta petición de Consulta Popular.
8 de julio de 2017	CP-P-04/2017	C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Estatal (Nuevo León)	“... decisión del Ejecutivo, previa a su ejecución, de crear un programa estatal para instalar casetas de primeros auxilios en todos los parques del Estado, con el fin de facilitar las atenciones médicas necesarias en casos de accidentes o emergencias. Las casetas contarán con un botón de emergencia que estará ligado directamente a las autoridades de Salud Pública, para atender cualquier emergencia que se suscite alrededor.”	“¿Te gustaría que los parques de tu colonia tuvieran una caseta de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia y accidentes?”	El Pleno del Tribunal Superior de Justicia resolvió sobre la Petición de Consulta Popular presentada por el Ejecutivo del Estado, mediante resolución dictada el 21 de agosto de 2017, decretando la modificación a la pregunta que se someterá a la votación de los ciudadanos quedando de la siguiente manera: <i>¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?</i> De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, la resolución se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 11 de septiembre de 2017. http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00165615_000001.pdf El 16 de febrero, el Consejo General de la CEE aprobó la convocatoria de esta Consulta Popular. El 19 de febrero dicha convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado. http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00166167_000002.pdf

Peticiones de Consulta Popular, en su modalidad de Referéndum, presentadas ante la Comisión Estatal Electoral

Fecha	Expediente	Promovente(s)	Modalidad	Ámbito territorial	Tema	Pregunta	Expedición, reforma, derogación o abrogación de Ley o Reglamento	Estatus
8 de julio de 2017	CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Referéndum	Municipal (Guadalupe)	"(...) Modificación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para en su caso prohibir la implementación del sistema de foto-infracción conocido como <<fotomulta>>"	"¿Estás de acuerdo en que se modifique el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León para prohibir la implementación del sistema de foto-infracción conocido como <i>fotomulta</i> ?"	<p>Los artículos específicos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que se propone reformar o derogar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Reformar fracción I del artículo 131. o Eliminar fracción II artículo 131. o Reformar Artículo 154. o Derogar artículo 164. 	<p>El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó el tamaño de la muestra para realizar ejercicio muestral, consistente en visitas domiciliarias para corroborar la autenticidad de los apoyos ciudadanos que se acompañaron a la presentación de la petición de Consulta Popular.</p> <p>http://www.ceenl.mx/sesiones/2017/acuerdos/20171122-extraordinaria-57.pdf</p> <p>Las visitas se realizaron del 5 al 30 de diciembre de 2017 y del 23 al 31 de enero de 2018.</p> <p>Con los resultados consolidados, el 26 de febrero de 2018, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó desechar esta petición de Consulta Popular.</p>
6 de julio de 2017	CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	Referéndum	Municipal (Guadalupe)	"No modificación ni derogación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; para efecto de no eliminar las foto-infracciones"	"¿Estás de acuerdo con eliminar el uso de tecnología para evitar muertes y lesiones graves?"	<p>No modificación ni derogación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe</p>	<p>El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó el tamaño de la muestra para realizar ejercicio muestral, consistente en visitas domiciliarias para corroborar la autenticidad de los apoyos ciudadanos que se acompañaron a la presentación de la petición de Consulta Popular.</p> <p>http://www.ceenl.mx/sesiones/2017/acuerdos/20171122-extraordinaria-57.pdf</p> <p>Las visitas se realizaron del 5 al 30 de diciembre de 2017 y del 23 al 31 de enero de 2018.</p>

								Con los resultados consolidados, el 26 de febrero de 2018 , el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó desechar esta petición de Consulta Popular.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Monterrey, Nuevo León, a 3 de abril de 2018